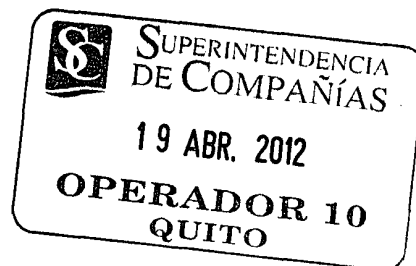


**INFORME DE COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRIERA
ECUADOR S.A.
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2011**

CRIERA ECUADOR S.A.

INFORME COMISARIO AÑO 2011

Quito, 26 de marzo de 2012



Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CRIERA ECUADOR S.A.

Ciudad.-

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía CRIERA ECUADOR S.A., he revisado el Balance General por el período económico correspondiente al año 2011, y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio de los Accionistas, y Cambios en la Posición Financiera por el ejercicio terminado a esa fecha. Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo efectuó aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y en el Reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías con la resolución No. 92-1-4-3-0014 (Publicado en el R.O. No. 44 de 13 de Octubre de 1992) y que declaro en forma expresa conocerlo:

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

- * Opino que por parte de la Administración de la Compañía CRIERA ECUADOR S.A. se ha observado y cumplido con las diferentes

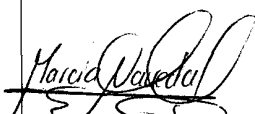
normas legales vigentes estatutarias y reglamentarias, así como también aquellas emanadas desde la Junta General de Accionistas.

- * Los controles internos de la compañía CRIERA ECUADOR S.A. en mi opinión son confiables y suficientes.
- * La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la compañía CRIERA ECUADOR S.A. por el período económico comprendido entre el 01 de Enero del 2.011 y el 31 de Diciembre del 2.011, inclusive, no revela situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los señores Accionistas. Tampoco se ha detectado hechos que puedan considerarse como incumplimientos o inobservancias por parte de la compañía en la comisión de faltas u omisiones a través de sus administradores, funcionarios y empleados.
- * Existen las adecuadas correspondencias entre Estados y Registros, y a través de las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que invaliden o contraríen el uso y aplicación correcta del conjunto de normas que regulan las actividades de la compañía CRIERA ECUADOR S.A., tanto legales como también aquellas relacionadas con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las NEC.

En lo que hace relación con el artículo 279 de la Ley de Compañías y sus disposiciones informo que he actuado de acuerdo a ellas, de manera especial con el contenido de los numerales 1ro, 2do, 3ro y 4to.

Como parte complementaria del presente informe se adjunta el balance general y el estado de pérdidas y ganancias.

De los señores Accionistas de la Compañía CRIERA ECUADOR S.A., muy atentamente,


Marcia Naveda Abarca
COMISARIO
CRIERA ECUADOR S.A.

